CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7769764 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	No. CO1.PCCNTR.7769764 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/04/2025
OBJETO	Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores, incluye fumigación control dengue del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda
CONTRATISTA	Fumi-tec
CC o NIT	10123125-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	DOSQUEBRADAS
FECHA DE INICIO	15/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Siete (7) meses, veintiséis (26) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veinticuatro Millones Setecientos Mil Pesos M/cte. ($24.700.000)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2025
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ADICION	$980.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 25.680.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma Se efectuará pagos parciales por actividad, luego del recibo de la factura correspondiente, debidamente aprobada por el supervisor
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	09
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27/11/2025 al 10/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
NRO. DE PÓLIZA	580 – 47 - 994000091898
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	11/04/2025

FECHA APROBACIÓN	15/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/04/2025	15/04/2026	$2.471.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	11/04/2025	15/12/2028	$1.235.000,00
Calidad del servicio	11/04/2025	15/04/2026	$2.471.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	11/04/2025	15/04/2026	$2.471.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	580 – 47 - 994000091898		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/04/2025	15/04/2026	$ 2.568.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	11/04/2025	15/12/2028	$ 1.284.000,00
Calidad del servicio	11/04/2025	15/04/2026	$2.568.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	11/04/2025	15/04/2026	$2.568.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**

1.	Garantizar que los equipos e implementos sean adecuados para realizar la fumigación. Las personas que presten el servicio deben contar con los elementos de protección personal necesarios para la fumigación los cuales deben ser suministrados por el contratista.	Se verifico que los equipos fueran los adecuados y que el personal contara con los elementos de protección	Informe técnico
2.	Garantizar la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.	El contratista cumple con la obligación contractual.	
3.	Contar permanentemente con la asistencia técnica de los profesionales requeridos por la Entidad.	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista vincula todo el personal en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo.
4.	Garantizar que los equipos e implementos sean adecuados para realizar la fumigación. Las personas que presten el servicio deben contar con los elementos de protección personal necesarios para la fumigación los cuales deben ser suministrados por el contratista.	Se verifico que los equipos fueran los adecuados y que el personal contara con los elementos de protección	Informe técnico
5.	Garantizar la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.	El contratista cumple con la obligación contractual.	
6.	Contar permanentemente con la asistencia técnica de los profesionales requeridos por la Entidad.	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista vincula todo el personal en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo.
7.	Garantizar que los insecticidas sean incoloros y no deben presentar olores ofensivos. El contratista deberá utilizar productos e insumos de calidad garantizada y que no sean nocivos para la salud humana.	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista garantizo que los insecticidas no sean nocivos para la salud
8.	Contar con el personal idóneo - especializado en el manejo de	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista suministra todos los elementos de seguridad requeridos para la

insecticidas, directamente contratado y supervisado por el contratista.		ejecución del objeto contractual.
9. Realizar la aplicación de los plaguicidas mediante el sistema de aspersión con Motomochila y con bomba de presión o con equipo de nebulización. La aspersión se dirige hacia el piso por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.	Se realizó la fumigación y control de plagas en las diferentes áreas del Centro	Informe técnico presentado.
10. Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.	Tal como se evidencia en el informe de actividades aportado por el contratista	Informe técnico y factura de venta.
11. Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista informa oportuna y adecuadamente las precauciones que se deben implementar en las áreas donde se realizó la fumigación.
12. Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaría de Salud.	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista aplica los insecticidas y/o plaguicidas acorde con las condiciones de cada espacio teniendo en cuenta de no emplear productos de base líquida en áreas de riesgo de choque eléctrico.
13. Observar los protocolos de seguridad establecidos en la normatividad respectiva sobre manejo de situaciones de seguridad	Se cuenta con un protocolo de Antes, durante y después de realizadas las labores.	El contratista cumple a cabalidad con todas las obligaciones inherentes al contrato Informe presentado por el contratista
14. Disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista dispone de los equipos, dispositivos e insumos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

	industrial. La empresa deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.		Informe presentado por el contratista
15.	Brindar el cubrimiento de la totalidad del área de los inmuebles indicados en las especificaciones técnicas.	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista realizó monitoreo identificando puntos críticos, estableciendo procedimientos de intervención acorde con los hallazgos.
16.	Contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones.	Se cuenta con un protocolo de Antes, durante y después de realizadas las labores.	Se anexa protocolo
17.	Anexar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención, este puede ser redactado por escrito.	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista cumple a cabalidad con todas las obligaciones inherentes al contrato
18.	El oferente se responsabilizará de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente.	El contratista cumple con el objeto contractual.	El contratista cumple a cabalidad con todas las obligaciones inherentes al contrato
19.	Localizar los focos generadores de la proliferación de insectos rastreros y voladores y determinar las labores necesarias para contrarrestar el riesgo de infección aplicando técnicamente insecticidas por los métodos de aspersión o nebulización, empleando plaguicidas de alta pureza.	Se realizó una inspección de donde se identificó posibles factores de atracción de plagas y posibles ingresos a las instalaciones	Registro fotográfico
20.	Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad para la prestación del servicio. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, del servicio respecto a los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los servicios de mala calidad o bienes, productos o elementos defectuosos utilizados en el servicio dentro del término señalado por el	No se registró en el periodo	

SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las garantías señaladas en el contrato		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnés del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991

Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.

Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.

El proponente debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.1.2. Obligaciones ambientales del contratista

El contratista antes de empezar labores deberá presentar la inducción en SST Y AMBIENTAL de manera virtual y entregar el soporte al supervisor del contrato quien remitirá información a las áreas correspondientes

Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español

Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991

Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores que no van a afectar la vida de la fauna silvestre del centro de formación

Entregar el plan integral de control de plagas del centro de diseño e innovación tecnológica industrial realizado durante el año 2025 para CDITI.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/05/2025	FEVD-568	$3.500.000,00	$3.500.000,00	$21.200.000,00	14%
19/06/2025	FEVD-580	$3.500.000,00	$7.000.000,00	$17.700.000,00	28%
04/07/2025	FEVD-595	$3.500.000,00	$10.500.000,00	$14.200.000,00	43%
08/08/2025	FEVD-615	$3.500.000,00	$14.000.000,00	$10.700.000,00	57%
15/09/2025	FEVD-634	$3.500.000,00	$17.500.000,00	$7.200.000,00	71%
20/10/2025	FEVD-675	$3.500.000,00	$21.000.000,00	$ 3.700.000,00	85%
26/11/2025	FEVD-696	$3.500.000,00	$24.500.000,00	$ 1.180.000	95%
12/12/2025	FEVD-702	$1.180.000,00	$25.680.000,00	$0	100%

Porcentaje de ejecución física: 100**%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** abril Certificados de Afiliación y parafiscales	**Planilla nro.** 4596320371 **del** 21/04/2025,
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mayo **C**ertificados de Afiliación y parafiscales	**Planilla nro.** 4601562861 **del** 21/05/2025,
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** junio Certificados de Afiliación y parafiscales	**Planilla nro.** 4605304652 **del** 24/06/2025,
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** julio Certificados de Afiliación y parafiscales	**Planilla nro.** 4609664947 **del** 21/07/2025,
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** agosto Certificados de Afiliación y parafiscales 15/09/2025	**Planilla nro.** 4614182489 **del** 20/08/2025,
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Septiembre Certificados de Afiliación y parafiscales 20/10/2025	**Planilla nro.** 4621525677 **del** 22/09/2025,

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** noviembre Certificados de Afiliación y parafiscales 07/11/2025	**Planilla nro.** 4627137156 **del** 20/11/2025,
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** diciembre Certificados de Afiliación y parafiscales 18/12/2025	**Planilla nro.** 4627137156 **del** 20/11/2025,

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No aplica"

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- No se presentaron observaciones en el periodo actual

Para constancia se firma 18/12/2025.

DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY Supervisor(a) del contrato	MARIA YECENY GARZON VALENCIA Apoyo a la supervisión JUAN MIGUEL GUZMÁN Arq. Apoyo Infraestructura

Revisó: Juan Miguel Guzmán – Arq. Apoyo Infraestructura

Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Formuladora contractual. 

FUMITEC Control de Plagas

4 - ACTIVIDADES DE MONITOREO Y APLICACION DE PLAGUICIDAS
INFORME MENSUAL

Nombre Empresa: **SENA Dosquebradas.**
Dirección: Dg. 27ª #4-2 A 4-114, Dosquebradas.
Teléfono: 63515252

Fecha De Servicio	Sitios de Control	Producto aplicado. Dosis.	Método de aplicación.	Plaga Objetivo. Nivel de infestación.
6 Dic/2025	Subdirección Coordinación Perímetro externo: Tanque de reserva de agua Zajuna Jardín Lockers segundo piso Almacén Garita Cancha y Ambiente curso en alturas.	Storm. 5grs/Pasta.	Cebo químico.	Roedores.

Recomendaciones:	Se debe instalar faldones en las puertas que se comunican con el exterior, para así evitar que pasen los roedores Los árboles que están tocando los muros se deben hacer podar, ya que estos sirven de puente para que ingresen los roedores. Las uniones entre la pared y el paso del cableado se debería sellar, para que no pasen los roedores.

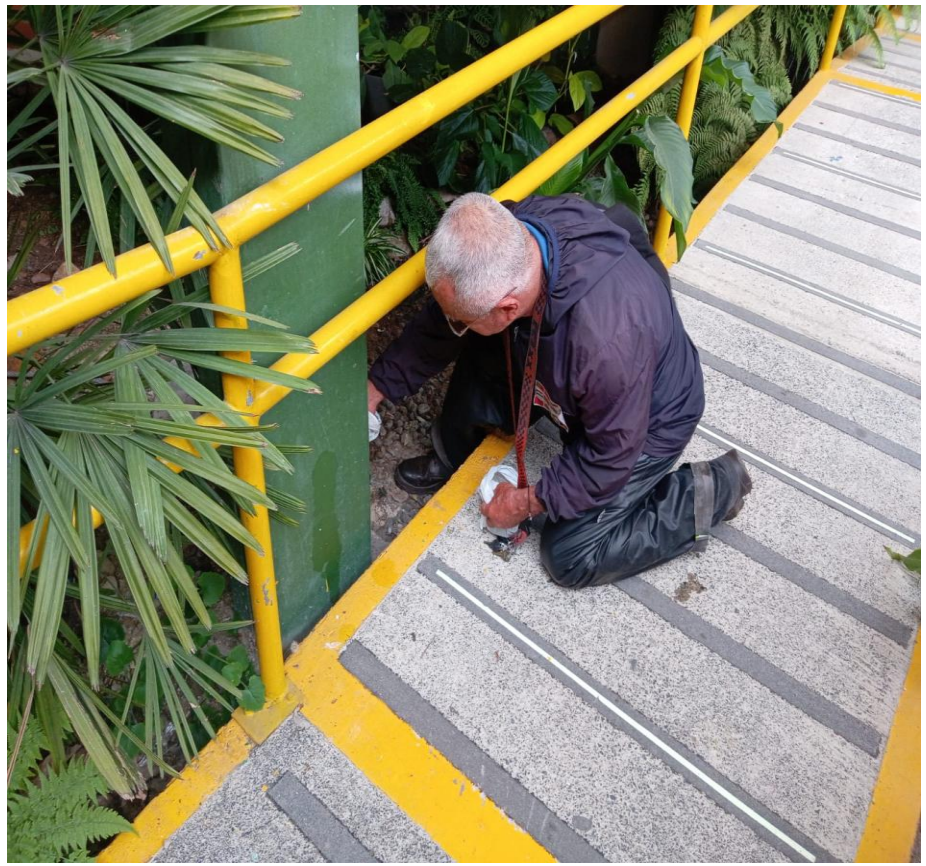
Nombre del técnico: Ingeniero Rodriguez.O
Fecha: 9 Dic /2025

Evidencias fotográficas SENA Dosquebradas Dic2025

FUMI·TEC
Control de Plagas








1
2
4
5
7
8